





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Subdirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Administración.

Unidad de Servicios de Personal.

Departamento de Relaciones Laborales.

Circular Núm. 64

Oaxaca de Juárez, Oax. 14 de julio de 2020.

C.C. SUBDIRECTORES GENERALES,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E .

En seguimiento al contenido de la circular No. 001 de fecha 01 de enero del presente año emitida por esta Dirección a mi cargo, a través de la cual se dieron a conocer los días autorizados para la suspensión de labores de descanso obligatorio y festivos autorizados por el Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, dentro de los cuales fueron considerados los días 20 de julio celebración del primer lunes del cerro para los Valles Centrales, así como el día 27 del mismo mes que se celebra el día del empleado administrativo de los Servicios de Salud de Oaxaca, al respecto comunico a ustedes lo siguiente:

Debido a la situación de Emergencia Sanitaria que actualmente prevalece en nuestro Estado, dado que las autoridades del nivel Federal han indicado que nos encontramos en Semáforo Naranja y la transmisión de la enfermedad transmitida por el Virus SARS-CoV2- (COVID 19) sigue activa, por lo cual el personal seguirá laborando para combatir la pandemia ocasionada por el mismo y por la misma razón el Gobierno Estatal comunico que dicha festividad quedó suspendida, en tal virtud y toda vez que para dar cobertura a prestación de los Servicios de Salud que presta este Organismo se establecieron las guardias correspondientes en todos los centros de trabajo, en lo que respecta al primer lunes del cerro para los Valles Centrales al personal que le corresponda laborar se les repondrá el día de manera posterior y escalonada. Por lo que corresponde al día del empleado administrativo de igual forma se aplicará el mismo criterio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E NO A M E N T E.

SUFRAGIO EPECTIVO, NO REELECTION.

'EL RESPE O AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



C. f. p.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Cretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Dr. Luis Martín de Jesús Mathus Alonso. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.

Lic. Elena Elizabeth de la Rosas Revilla.- Directora de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- ídem.

L.C.P. Samuel Alba de Jesús.- Jefe de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.

Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Sección 35 del SNTSA.- Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección 94 del SNTSA.- Ídem.

C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Sección 73 del SNTSA.- Ídem.

Lic. Alejandrino Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección 71 del SNTSA.- Ídem.

SAJ*CGAR*NAP*

-1/